



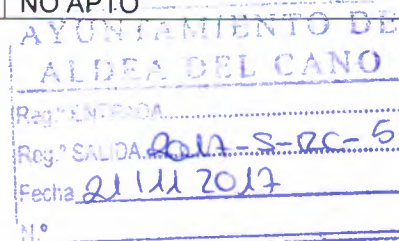
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vistas la propuesta del Presidente del Tribunal de selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017 para: **MONITOR SOCIOCULTURAL, DOCE MESES, MEDIA JORNADA**, al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2017, Decreto 100/2017, de 27 de Junio, y de conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16-10-2017. Vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017, donde se hace constar por el Tribunal, que en caso de producirse un empate, resultando varios como APTOS, se resolverá siguiendo rigurosamente el orden de prelación que figure en la preselección recibida del SEXPE, y, que indica los siguientes resultados:

ASPIRANTES	CALIFICACION
SANCHEZ CORDERO, JOSE LUIS	NO APTO
HIDALGO BACHILLER, IGNACIO	NO APTO
BAYON PAJUELO, JUAN JOSE	NO APTO
SANCHEZ DENCHE, JOSE MANUEL	NO PRESENTADO
PALACIOS ANTELO, JUAN	NO APTO
GONZALEZ ROMAN, MARINA	APTO
CORDERO CAMBERO, JOSE	NO PRESENTADO
DENCHE GIL, SANDRA	APTO
CORDERO CAMBERO, PEDRO	APTO
PULIDO PULIDO, ROSA LIBERTAD	APTO
ACEVEDO PACHECO, ANA MARIA	NO APTO



Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a:

1º.- Dña. **MARINA GONZALEZ ROMAN**, para el puesto seleccionado de monitor sociocultural.

2º.-Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

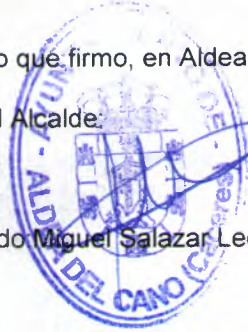
E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo, en Aldea del Cano, a Veintiuno de Noviembre de 2017.

El Alcalde:

Fdo Miguel Salazar Leo.





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

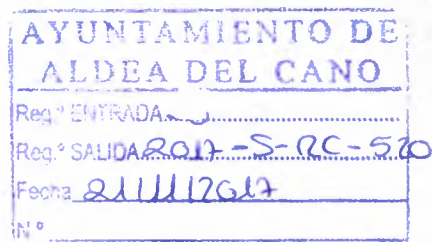
Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vistas la propuesta del Presidente del Tribunal de selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017 para: **-UNA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOCE MESES, MEDIA JORNADA,** al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2017, Decreto 100/2017, de 27 de Junio, y de conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16-10-2017. Vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017, donde se hace constar por el Tribunal, que en caso de producirse un empate, resultando varios como APTOS, se resolverá siguiendo rigurosamente el orden de prelación que figure en la preselección recibida del SEXPE, y, que indica los siguientes resultados:

ASPIRANTES	CALIFICACION TEORICO	EJERCICIO
MALETS MALETS, LILIANA	No presentada.	
DENCHE SALAZAR, DAVID	NO APTO	
SANCHEZ CORDERO, JOSE LUIS	NO APTO	
ROMÁN MARGALLO, MARIA JESUS	NO APTO	
HIDALGO BACHILLER, IGNACIO	APTO	
BAYON PAJUELO, JUAN JOSE	APTO	
CORDERO CAMBERO, PEDRO	APTO	
PULIDO PULIDO, ROSA LIBERTAD	APTO	
ACEVEDO PACHECO, ANA MARIA	NO APTO	

ASPIRANTES	CALIFICACION PRACTICO	EJERCICIO
MALETS MALETS, LILIANA	No apto, se retira del ejercicio.	
DENCHE SALAZAR, DAVID	No supera prueba teórica	
SANCHEZ CORDERO, JOSE LUIS	No supera prueba teórica	
ROMÁN MARGALLO, MARIA JESUS	No supera prueba teórica	
HIDALGO BACHILLER, IGNACIO	APTO	
BAYON PAJUELO, JUAN JOSE	NO APTO	
CORDERO CAMBERO, PEDRO	APTO	
PULIDO PULIDO, ROSA LIBERTAD	APTO	
ACEVEDO PACHECO, ANA MARIA	No supera prueba teórica	





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

ASPIRANTES	CALIFICACION FINAL
MALETS MALETS, LILIANA	NO APTO
DENCHE SALAZAR, DAVID	NO APTO
SANCHEZ CORDERO, JOSE LUIS	NO APTO
ROMÁN MARGALLO, MARIA JESUS	NO APTO
HIDALGO BACHILLER, IGNACIO	APTO
BAYON PAJUELO, JUAN JOSE	NO APTO
CORDERO CAMBERO, PEDRO	APTO
PULIDO PULIDO, ROSA LIBERTAD	APTO
ACEVEDO PACHECO, ANA MARIA	NO APTO

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a:

1º.-D. IGNACIO HIDALGO BACHILLER, para el puesto seleccionado de auxiliar administrativo.

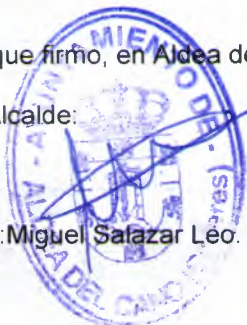
2º.-Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo, en Aldea del Cano, a Veintiuno de Noviembre de 2017.

El Alcalde:

Fdo: Miguel Salazar Léo.





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

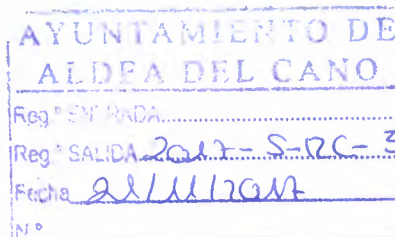
D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vistas la propuesta del Presidente del Tribunal de selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017 para: **UN MANTENEDORA/A DE EDIFICIOS, SEIS MESES MEDIA JORNADA, Y DOS LIMPIADORES/AS, SEIS MESES, MEDIA JORNADA**, al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2017, Decreto 100/2017, de 27 de Junio, y de conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16-10-2017. Vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017, donde se indica que se procedió a la realización de la selección de conformidad con la Base Tercera punto b): Se realiza siguiendo rigurosamente el orden de prelación que figura en la preselección recibida del SEXPE, y, que indica los siguientes resultados:

LIMPIADORES/AS. SEIS MESES, MEDIA JORNADA.

ASPIRANTES	RESULTADO SELECCIÓN
GALAN LOPEZ, DOLORES	No presentada
MENOR FLORES, FERNANDA	No presentada
GARCIA CARRETE, MARIA CARMEN	No presentada
DIAZ PEREZ, MARIA SOL	No presentada
PALACIOS PALACIOS, JUAN CARLOS	APTO
CORDERO BRAVO, CATALINA	APTO
DENCHE SALAZAR, DAVID	APTO
BACHILLER SANCHEZ, ANGELA	APTO
FRANCO RODRIGUEZ, MARIA	APTO
GUTIERREZ RIVERO, RAQUEL	APTO
DENCHE MANZANO, MANUELA	APTO
FERNANDEZ MORGADO, SONIA	APTO

MANTENEDORES/AS EDIFICIOS SEIS MESES MEDIA JORNADA

ASPIRANTES	RESULTADO SELECCIÓN
ROMERO PLATA, SANTOS	No presentado
GIRALDO RUBIO, ABEL	Seleccionado para mantenedor doce meses media jornada.
MENOR FLORES, FERNANDA	No presentada
GARCIA CARRETE, MARIA CARMEN	No presentada
PULIDO MORAN, PEDRO	APTO
PULIDO ROMAN, EUGENIO	APTO
MARCHENA LOPEZ, PEDRO MANUEL	APTO
PALACIOS PALACIOS, JUAN CARLOS	APTO
CORDERO NARANJO, VICENTE	APTO
CORDERO BRAVO, CATALINA	APTO





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.-Nombrar para los puestos seleccionados a:

MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS SEIS MESES, MEDIA JORNADA

1º.- PULIDO MORAN, PEDRO

LIMPIADORES/AS. SEIS MESES, MEDIA JORNADA.

1º.- PALACIOS PALACIOS, JUAN CARLOS

2º.- CORDERO BRAVO, CATALINA

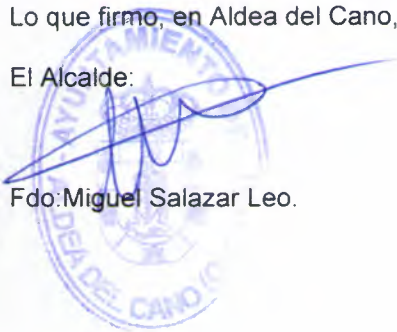
Segundo.-Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo, en Aldea del Cano, a Veintiuno de Noviembre de 2017.

El Alcalde:

Fdo: Miguel Salazar Leo.





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vistas la propuesta del Presidente del Tribunal de selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017 para: **UN MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS, DOCE MESES, MEDIA JORNADA** al amparo del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, ejercicio 2017, Decreto 100/2017, de 27 de Junio, y de conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16-10-2017. Vista el Acta del Tribunal de Selección de fecha Veinte de Noviembre de 2017, donde se hace constar por el Tribunal, que en caso de producirse un empate, resultando varios como APTOS, se resolverá siguiendo rigurosamente el orden de prelación que figure en la preselección recibida del SEXPE, y, que indica los siguientes resultados:

ASPIRANTES	CALIFICACION
ROMERO PLATA, SANTOS	No presentado
GIRALDO RUBIO, ABEL	APTO
MENOR FLORES, FERNANDA	No presentada
GARCIA CARRETE, MARIA CARMEN	No presentada
PULIDO MORAN, PEDRO	APTO
PULIDO MORAN, EUGENIO	APTO
MARCHENA LOPEZ, PEDRO MANUEL	APTO
PALACIOS PALACIOS, JUAN CARLOS	APTO
CORDERO NARANJO, VICENTE	NO APTO
CORDERO BRAVO, CATALINA	APTO.

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a:

1º.- D. ABEL GIRALDO RUBIO, para el puesto seleccionado de mantenedor de edificios, doce meses, media jornada.

2º.-Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los interesados, alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO	
Reg.º ENTRADA.º	
Reg.º SALIDA.º	2017-S-RC-SZ
Fecha	21/11/2017
N.º	



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que firmo, en Aldea del Cano, a Veintiuno de Noviembre de 2017.

El Alcalde:

Fdo. Miguel Salazar Leo.

